

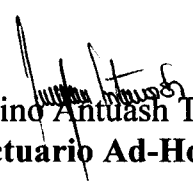
**CASO No. 2040-11-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.- DR. FABIAN SANCHO LOBATO, JUEZ CONSTITUCIONAL PRINCIPALIZADO.** - Quito, 02 de julio de 2012.- Las 15H30.- Vistos: En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición y de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 194 numeral 3 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, AVOCO conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección deducida por el señor Guillermo Valentín Mendoza Carranza, por su propio derecho, en mi calidad de Juez Constitucional Principalizado mediante oficio No. 0580-CC-SSG-2012 y continuando con la sustanciación de la Acción Extraordinaria de Protección se dispone: **PRIMERA.**- Notifíquese con el contenido de éste auto y la demanda respectiva al señor Juez Sexto de lo Civil y Mercantil de Esmeraldas con sede en Quinindé, a fin de que en el término de cinco días presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda y que hace relación al juicio ordinario de reivindicación No. 0207-2010, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.-**SEGUNDA.**-Hágase conocer el contenido de la demanda y de este auto al tercero con interés en el proceso, esto es a los señores Melba del Cisne Moreira Bravo y Henry Marcelo Pisco Valarezo, en la casilla constitucional No. 929.-**TERCERA.**- Nómbrase como actuario ad-hoc en esta causa al Abg. Alvin Antuash Tsenkush, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este despacho.-**CUARTA.**-Téngase en cuenta las casillas constitucionales señaladas, así como también se advierte a las partes la obligación de señalar la casilla constitucional o el medio más idóneo para las futuras notificaciones. **NOTIFIQUESE.-**



Dr. Fabián Sancho Lobato  
**JUEZ SUSTANCIADOR**

Lo certifico.-Quito, 02 de julio de 2012.- Las 15H30



Abg. Alvin Antuash Tsenkush  
**Actuario Ad-Hoc**

